

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGÁN****Secretaría General****ANUNCIO****2.218**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2024, aprobó inicialmente el “Reglamento Regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Mogán”, Expediente 8555/2024.

Por el presente se comunica su exposición a Información Pública por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándoles que el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad Administrativa de Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 9 a 13 horas. El texto íntegro de dicho reglamento está disponible en la página web oficial del Ayuntamiento de Mogán, Tablón de Edictos (<https://www.mogan.es>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través del trámite específico que está disponible en el siguiente enlace: Alegaciones a expedientes en periodo de información pública (ordenanzas, reglamentos, instrumentos de planeamiento, presupuestos, etc.).

En caso de presentar las alegaciones a través de cualquier otro registro a que hace referencia el artículo 16.4 de la mencionada Ley, tendrán que facilitar en su escrito y en el asiento de registro los datos relativos al título y referencia del expediente que se trate. Los concejales de esta Corporación han de presentar sus escritos de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del ROM.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

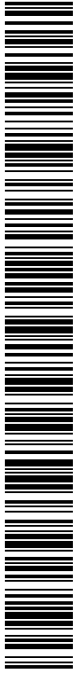
En Mogán, a siete de junio de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

114.914

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA****ANUNCIO****2.219**

Por el que se hace de público conocimiento que por Decretos de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara, se han resuelto los siguientes nombramientos de Funcionarios/as de Carrera, mediante Procedimiento Extraordinario y dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 para la Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Pájara, en aplicación de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de conformidad con lo regulado en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,



Y006754aa9240e0618c07e81dd060821F